



FECHA 28/09/2020
IAIP-A1-3.35/2020
ORDINARIA

ACTA NÚMERO 35/2020 ORDINARIA INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con veintiún minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veinte. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes las personas Comisionadas Propietarias del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante “El Instituto” o “IAIP”, la Comisionada Claudia Liduvina Escobar Campos y los Comisionados Andrés Grégori Rodríguez y Luis Javier Suárez Magaña; ejerciendo suplencia, la Comisionada Daniella Huevo Santos; y Miriam Marlene Chávez Alfaro, Directora Ejecutiva, conformando Pleno de acuerdo a los arts. cincuenta y dos y cincuenta y tres, inciso noveno de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), arts. diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. En esta sesión comparecieron la Comisionada suplente, Yanira del Carmen Cortez Estevez y el Comisionado suplente, Gerardo José Guerrero Larín, quienes, de acuerdo al art. doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrán voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos.

Previo a continuar, debido a la situación de emergencia nacional por la pandemia por COVID-19, esta sesión de Pleno se realiza vía electrónica a través de la aplicación Google *Meet*, definida como el medio electrónico institucional para reuniones. Además, la sesión puede ser grabada con esta herramienta, para lo cual se solicitó el consentimiento del Pleno. El Colegiado aprobó por unanimidad la utilización de la herramienta Google *Meet* para la grabación de la sesión. **PUNTO UNO:** Presentación y aprobación de la agenda: el Comisionado Presidente

presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Presentación y aprobación de la agenda; 2) Lectura acta de sesión No. 34; 3) Llamamiento suplencia sector profesionales (del 1 al 31 de octubre); 4) Aprobación Modelo de gestión de transparencia municipal; 5) Designación de Oficial de Información del IAIP para responder las asesorías, consultas de Oficiales de Información; 6) Informe clima laboral de la UFI; 7) Aprobación de Lineamientos Institucionales sobre Gestión de Cooperación y Proyectos; 8) Aprobar realizar un llamamiento para una mejora significativa del manejo de los archivos de parte de los entes obligados; Puntos varios: 1) Documento a compartir con la Mesa de Transparencia. El Pleno aprobó, por unanimidad, los puntos contemplados en la agenda. **PUNTO DOS:** Lectura acta de sesión No. 34: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, dio lectura al documento, al cual se le incorporaron las observaciones solicitadas por el Colegiado. A continuación, el Pleno aprobó, por unanimidad, el acta No. 34. **Suspensión de la sesión:** el Pleno del IAIP consideró participar en dos actividades públicas realizadas en el marco de la conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber, razón por la cual la sesión del Colegiado se suspendió a las nueve horas con treinta y nueve minutos. **Continuación:** la sesión del Pleno fue retomada a las diez horas con cincuenta y tres minutos, contando con todas las personas que la iniciaron. **PUNTO TRES:** Llamamiento suplencia sector profesionales (del 1 al 31 de octubre): la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, comenta al Colegiado que es necesario realizar el llamamiento a una persona suplente debido a que la Comisionada Daniella Huevo dejará de estar en funciones el 30 de septiembre. La Directora hace el recordatorio que el Pleno, considerando que el sector de periodistas no tendría representación de Comisionado/a propietario/a ni suplente, a inicios de año, estableció una serie de criterios sobre los cuales se realizaría el llamamiento a una persona suplente, con el fin de darle cobertura al sector, tener la correcta configuración del Colegiado y no afectar el

trabajo del Instituto por la falta de nombramiento. El criterio establecido fue que se nombrara por un mes, de manera rotativa e iniciando con la persona que menos tiempo en el cargo tuviera. En este momento, el sector que no cuenta con Comisionado/a propietario/a o suplente es el de Profesionales; por lo que es necesario que se haga el llamamiento respectivo de acuerdo con los criterios establecidos. Al respecto, la Comisionada Daniella Huezo considera importante mantener esos criterios, pero, además, incorporar uno sobre el compromiso a colaborar y darle continuidad a las gestiones que fueron conocidas mientras se ejerce en el cargo sin que, necesariamente, medie un reconocimiento económico u otro tipo de prestaciones. Está consciente que, en el caso de las personas suplentes, el trabajo en el IAIP no es su labor principal, pero al asumir el cargo (de manera temporal) se genera un compromiso de continuidad con el trabajo, por el cual, mientras no esté normado, no será posible un reconocimiento económico o de otras prestaciones adicionales considerando que el IAIP tiene un presupuesto pequeño. Sugiere que se vea la posibilidad de normarlo, para que se considere el aporte económico. Pero nadie debería de cerrarse (por no tener una compensación económica) a cumplir o darle continuidad a los compromisos que se asumen como suplentes, porque se tendrían que repetir los procesos o incluso dejar los trámites suspendidos, lo que afectaría la labor del Instituto. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez está de acuerdo con la propuesta, considerando que con ella se superarán situaciones recientes. De igual manera, la Comisionada Liduvina Escobar secunda la propuesta, porque si una persona suplente ejerce en un período, se asume que dará continuidad a los procesos conocidos, por lo que, si alguien tiene inconveniente con ello, es mejor que lo exprese y no acepte. Sin embargo, es importante reconocer que darle continuidad al trabajo, cuando las personas suplentes ya no están en funciones, les afecta en cuestiones de tiempo y sus responsabilidades particulares, por lo que

se deberían de seguir realizando las gestiones para que se pueda, si las normativas relacionadas lo permiten, valorar y compensar económicamente dicho trabajo. El Pleno acordó, por unanimidad, que cuando haya que cubrir suplencias, por no contar con el/la Comisionado/a propietario o suplente de dicho sector, la persona que las cubra temporalmente, debe de darle trámite, posteriormente, a todos los actos derivados del periodo de la respectiva suplencia. Acto seguido, el Comisionado Presidente consulta a la Comisionada Yanira Cortez y al Comisionado Gerardo Guerrero, presentes en la sesión, su disponibilidad para la cobertura a la cual se ha hecho referencia. Ambas personas manifestaron su disponibilidad y compromiso para firmar, suscribir o participar en los actos administrativos que deriven de las funciones realizadas mientras estuvieron en el cargo. Considerando que el Comisionado Gerardo Guerrero es de recién nombramiento, por tanto, no ha asumido en funciones y ha manifestado su disponibilidad para asumir, le correspondería a él la suplencia, por lo que el Comisionado Ricardo Gómez consulta al Colegiado su aprobación para realizar el llamamiento correspondiente. El Pleno aprobó, por unanimidad, hacer el llamamiento al Comisionado Gerardo Guerrero para que ejerza en funciones del 1 al 31 de octubre del presente año. A quien, en el mismo acto, se le hizo el llamamiento. **PUNTO CUATRO:** Aprobación Modelo de gestión de transparencia municipal: el Jefe de la Unidad de gestión documental y archivos, Óscar Campos, y la Jefa Interina de la Unidad de evaluación del desempeño, Andrea Tenorio, presentaron el Modelo de gestión de transparencia municipal, como parte de la iniciativa del programa EUROsociAL+. El propósito del mismo es promover la mejora de los índices de transparencia de las municipalidades, mediante la implementación de herramientas de gestión en los distintos niveles de la organización. En la elaboración del Modelo participó un equipo técnico del Instituto de Acceso a la Información Pública y expertos del programa EUROsociAL+. El Comisionado

Andrés Grégori Rodríguez consultó a las jefaturas sobre cuándo se implementará y la cobertura prevista para el presente año. Al respecto, Oscar Campos manifestó que la aprobación del modelo es un primer momento. Luego, vendría un segundo, en el cual se propondrá la estrategia para su implementación, considerando el contexto del país. Además, la cooperación ha ofrecido un acompañamiento para ejecutar un plan piloto, para validar las herramientas y hacer los ajustes pertinentes. Y sobre esa base, contemplar su implementación de una manera más amplia; como tercer momento. Andrea Tenorio coincide que esta es una primera etapa; para determinar la segunda, sugiere tratarlo en una reunión de trabajo para valorar todos los elementos que actualmente afectan al país y los recursos necesarios por parte del IAIP. Una vez expuesto al Pleno el contenido del modelo, se acordó, por unanimidad, la autorización del mismo. **PUNTO CINCO:** Designación de Oficial de Información del IAIP para responder las asesorías, consultas de Oficiales de Información: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez solicitó al Pleno considerar que las asesorías, orientaciones y consultas, que realizan los/as Oficiales de Información de los entes obligados por la LAIP, sean respondidos por el Oficial de Información del Instituto. Actualmente el proceso que se sigue es que la Secretaria del Pleno remite las peticiones a la Dirección Ejecutiva, quien las deriva a la persona delegada por parte de la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos. Luego de tener la propuesta por parte de dicha Gerencia, se solicita a la Secretaria del Pleno responder desde el correo comisionados@iaip.gob.sv (atendido por ella); por lo que podría considerarse que es una manera de adelantar criterio en unos casos concretos. Luego de realizar algunas consideraciones al respecto, que constan en el medio magnetofónico, el Pleno aprobó, por unanimidad, que el Oficial de Información del Instituto sea quien dé respuesta a las consultas, asesorías y orientaciones que realizan sus homólogos de los entes obligados, con el apoyo y



coordinación de la Gerencia de Garantía y Protección de Derechos. **PUNTO SEIS:** Informe clima laboral de la UFI: -----

-----Reserva por literal “e”, Art. 19, la cual consta en la “Declaratoria de reserva número 02-2020”-----

PUNTO SIETE: Aprobación de Lineamientos Institucionales sobre Gestión de Cooperación y

Proyectos: Gabriela Castillo, Técnica encargada de Cooperación y Proyectos, solicitó al Pleno la aprobación de los Lineamientos Institucionales sobre Gestión de Cooperación y Proyectos,

los cuales fueron remitidos con anterioridad y además, discutidos en una reunión de trabajo del veintidós de septiembre de este año. En ese sentido, el Pleno aprobó, por unanimidad, los

lineamientos. **PUNTO OCHO:** Aprobar realizar un llamamiento para una mejora significativa del

manejo de los archivos de parte de los entes obligados: el punto ha sido solicitado por la Comisionada Liduvina Escobar para que el Pleno lo considere, a raíz de la exposición de los

archivos (relacionados con la Masacre de El Mozote y lugares aledaños) en una cadena nacional por parte del Presidente de la República. Al margen del funcionario de turno, es un

tema que se ha tratado desde años atrás (incluso desde el Gobierno del ex presidente Mauricio

Funes), porque ya hay resoluciones al respecto donde el Ministerio de la Defensa declara que los archivos eran inexistentes; entonces, la situación llama la atención y considera que como ente garante es obligación pronunciarse al respecto, porque es un tema de derechos humanos, pero también del manejo que realizan sobre los archivos las instituciones públicas. Ha habido diversos posicionamientos al respecto y el IAIP, como ente garante, no debería permanecer en el silencio cuando ha habido un mal manejo de los archivos, sobre todo en estos casos sobre derechos fundamentales y derechos humanos como el tema de las masacres. De lo que, además, el Instituto ha tenido conocimiento. Por lo que es necesario dar una opinión, al menos, de cómo deben de manejarse los archivos; porque el Instituto tiene la competencia al respecto, pero, además, tiene lineamientos específicos de cómo debe ser el manejo de los archivos. Tanto el Pleno pasado como el actual, ha sido enfático en relación a que esa información debe de entregarse a las víctimas. Enfatiza que no se hace en función del actual período presidencial, sino un criterio establecido desde años atrás, cuando el gobierno del entonces presidente Mauricio Funes negó la entrada los archivos militares a otro Comisionado. En ese sentido, es necesario aclarar cómo debe de hacerse el manejo de los archivos, sobre todo en este caso que es de reconocimiento internacional. Considerar que el Ministerio de la Defensa Nacional, de siempre, ha negado el acceso a la información pública. Por estas razones, propone el punto. Ya ha solicitado al equipo jurídico una propuesta de comunicado, tomando en cuenta las referencias que se tiene sobre el punto; la cual se trasladará al Pleno, de estar de acuerdo con emitir un pronunciamiento. Es para sentar posición como institución garante en materia archivística, que es un tema en retroceso, grave, porque tiene que ver con el patrimonio de los/as ciudadano/as y sus documentos para hacer justicia, independientemente de la administración de turno. La Comisionada Daniella Huevo considera que por ser la institución

que vela por la gestión documental, algo que se tiene reglado, compete pronunciarse a que se respete la ley y los lineamientos para el manejo, manipulación documental de las diferentes instituciones públicas, porque la documentación que se genera allí es patrimonio de los ciudadanos, no así del ente público (salvo excepciones). Por lo que le da la razón a la Comisionada Escobar con la idea de publicar un comunicado en el que se inste a respetar la ley y los lineamientos ya establecidos sobre la gestión documental y archivística. El Comisionado Andrés Grégori Rodríguez considera que el Instituto sí debe generar un pronunciamiento en el contexto de lo señalado por la Comisionada Escobar, que es una responsabilidad que tiene el IAIP. El Comisionado Javier Suárez consulta el sentido del comunicado, porque este ya fue solicitado a la unidad jurídica. La Comisionada Liduvina Escobar confirma que se ha trabajado una propuesta para remitirse al Pleno, en el sentido de lo recién expuesto por ella. El Comisionado Suárez comenta que es necesario ver el contenido del comunicado para emitir una opinión porque no vio la conferencia de prensa a la cual se hace referencia, solo unas noticias. El Comisionado Rodríguez establece la necesidad de generar un acuerdo relacionado sobre si se debe o no emitir un pronunciamiento y luego, como ya se ha hecho con anterioridad, se revisa la propuesta de comunicado para hacer las observaciones pertinentes de tal manera que salga uno a satisfacción de todos los miembros del Pleno. Sobre esa base, el Pleno aprueba por unanimidad la emisión del comunicado, dejando pendiente la revisión de la propuesta que se ha preparado. **PUNTOS VARIOS:** 1) Documento a compartir con la Mesa de Transparencia: la Directora Ejecutiva, Miriam Chávez, comenta al Pleno que se cuenta con un documento borrador sobre el cual se contempla el funcionamiento de la Mesa de Transparencia y que fue compartido un par de semanas atrás con el Colegiado. Considerando que habrá una reunión con dicho espacio, se solicita la



autorización para entregarlo para revisión a las organizaciones que integran la Mesa. Al respecto, el Pleno solicitó que el documento se vuelva a compartir. **CIERRE:** No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con cincuenta y tres minutos de su fecha de inicio, contando con todas las personas que la iniciaron (salvo el Comisionado Gerardo Guerrero, quien se retiró previo a finalizar la sesión); dando lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.

Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente

Claudia Liduvina Escobar Campos
Comisionada Propietaria

Luis Javier Suárez Magaña
Comisionado Propietario

Andrés Grégori Rodríguez
Comisionado Propietario

Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente, en funciones

Miriam Marlene Chávez Alfaro
Directora Ejecutiva